V.U. CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.
11 FEB 2016
Hora: 5:40 PM
Radicado No: 777
Firma:

Fusagasugá, 11 de Febrero de 2016

Señores
PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley

Conforme a lo anterior y en aplicación a los objetivos propuestos por la actual administración, de acuerdo a lo planteado en el Plan de Acción para la vigencia 2016, como también de lo previsto en el presupuesto de la misma vigencia y con el ánimo de garantizar calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios con que cuenta la Entidad, al igual que del cumplimiento a lo establecido en nuestro Sistema de Gestión Integrado SGI.

Es por ello que se considera necesario adelantar un proceso contractual de Servicios que suministre combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, suficientes y necesarios para mantenimiento del parque automotor de EMSERFUSA ESP, que permitan un óptimo funcionamiento, para poder garantizar un eficiente desarrollo en las actividades tanto de los procesos misionales, como los de apoyo de la Entidad.

1.- OBJETO: Suministro de combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, para el rodamiento y mantenimiento del Parque Automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCION

Registro Único de Proponentes.

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, con fecha de expedición no mayor de sesenta (60) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

a. Requisitos Habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista. c) Registro único de proponentes y con fecha de expedición no superior a 60 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta: el monto asegurado debe de ser del 10% del presupuesto oficial de la presente invitación, la vigencia mínima de dos (2) meses y como beneficiario la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. e) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores f) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

	g) Fotocopia del RUT actualizado h) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. i) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. j) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente k) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa). l) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
FINANCIERO:	**Liquidez: *LIQUIDEZ* ≥ 1.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N ***ENDEUDAMIENTO*** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.*0*** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N
EXPERIENCIA	Haber ejecutado contratos de suministro de combustible y lubricantes, cuyos valores conjuntos sean iguales o superiores al 50% del valor de presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC 15101800 – 15121500-15101500

b. Criterios de Selección

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
CALIDAD:	• CONTROL DE TANQUEO: Se dará 35 Puntos a la propuesta que ofrezca suministrar a cada vehículo que indique el Municipio un dispositivo de control de tanqueo, el cual se instalara por cuenta y riesgo de la estación de servicio. • Se dará 5 puntos al proponente que garantice marcas reconocidas en mercado durante la ejecución de la relación contractual.
TECNICO	✓ Se dará 20 puntos al proponente que garantice las siguientes ítem: • Atención las veinticuatro (24) horas del día, en el

	lugar o sitio en que la operatividad de la entidad lo requiera, y • La empresa o estación de servicio que se encuentre ubicada en el Municipio de Fusagasugá.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá demostrar haber ejecutado como mínimo cuatro (04) contratos de suministro de combustible, lubricantes, se deberán demostrar con contratos y con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación y/o certificación	• Se dará 40 puntos para la propuesta que cumpla con la experiencia específica solicitada,

Total: 100 PUNTOS

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un contrato sinalagmático perfecto deberá indicarse las obligaciones de las partes

Obligaciones de la Empresa

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.

- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión

Obligaciones Específicas del contratista:

- Cumplirá con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad,

- Efectuara entrega total y efectiva de los productos contratados, los cuales serán de óptima calidad según lo convenido,

- Realizara los cambios y aceptara las devoluciones que se consideren necesarias a los productos entregados a EMSERFUSA E.S.P, que no cumpla con lo mencionado en el punto anterior,

- Asumirá los costos de las devoluciones que se puedan presentar, hasta el recibido a satisfacción por EMSERFUSA E.S.P,

- Se efectuara la labor y desarrollo del contrato en el domicilio donde funciona la estación de servicio del contratista bajo su propia responsabilidad, y esta deberá cumplir con las exigencias normativas exigidas y con las expectativas esperadas por EMSERFUSA E.S.P,

- Los productos deberán ser sellados

- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

- Cumplir con cada uno de los ofrecimientos establecidos en su propuesta.

- Contar con la disponibilidad de combustibles para ser entregados inmediatamente sean requeridos por la administración municipal.

- Suministrar la información solicitada por el supervisor del contrato en un máximo de veinticuatro (24) horas.

- Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando estos se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.

- Prestar en forma debida el suministro de combustibles durante las 24 horas del día de lunes a domingo y los días festivos.

- No modificar los precios de los combustibles ni de los servicios pactados salvo disposición legal que lo autorice.

- Deberá constituir las pólizas de garantía exigidas para el desarrollo del contrato.

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVEL DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de seguro	Calidad	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.
Póliza de seguro	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato	La misma del contrato más tres (3) años
Póliza de seguro	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Durante la duración del contrato

- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

4.2. PRODUCTOS

SE ANEXA CUADRO DE PROPUESTA

COMBUSTIBLE			PRESENTACION	VALOR	
ITEM	DESCRIPCIÓN			DE	A
1	Gasolina Corriente Oxigenada		Galón	8,120	8,121
2	ACPM		Galón	7,620	7,623
ACEITES O LUBRICANTES					
3	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado		1/4	19,100	19,500
4	Aceite15W-40	Para vehículos KENWORTH	Garrafa	423,000	440,000
5	Aceite15W-40		Galón	84,700	89,000
6	Aceite15W-40	Para vehículos KODIAK	Garrafa	241,500	290,200
7	Aceite15W-40		Galón	47,200	55,000
8	Aceite Súper 4T		1/4	14,200	16,700
9	Aceite 20W50	Para motos Yamaha	1/4	17,000	23,000
10	Aceite1350 alto rendimiento motores diesel	Para vehículos Chevrolet	Galón	40,700	42,000
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diesel		Garrafa	258,000	270,000
12	Aceit 15w-40 multigrado motores diesel		1/4	17,800	18,000
13	Aceite15w-40 multigrado motores diesel		Galón	60,000	65,000
14	Aceite 15w-40 multigrado para motores diesel		Garrafa	311,300	373,560

15	Aceites para motores Súper 2T (Motos, Guadañas)		1/4	12,500	13,900
16	Valvulina de alto rendimiento 90 - 140 o similar		1/4	9,500	10,500
17	Valvulina de alto rendimiento 90 - 140 o similar		Galón	31,000	36,000
18	Aceite para transmisiones hidráulicas		1/4	13,500	15,500
19	Líquido de frenos		250 ml	4,800	5,000
20	Grasa Litio		Caneca	160,000	165,000
21	Limpiador de Inyectores		250 ml	7,500	8,000
22	Elevador de octanaje		140 ml	8,000	8,000
23	Aditivo Gasolina		140 ml	7,500	8,000
24	Aditivo para aceite		354 ml	9,000	10,000
25	Hidráulico	Certificado ISO 68	1/4	8,500	9,200
26	Hidráulico		Galón	30,000	38,000
27	Hidráulico		Garrafa	150,000	169,000
28	Refrigerante para radiadores		1/4	4,800	5,500
29	Refrigerante para radiadores		Galón	14,000	16,000
SERVICIOS MONTALLANTAS					
30	Recolector		N/A	12,000	15,000
31	Turbo		N/A	8,000	10,000
32	Motos		N/A	6,000	8,000
33	Automóviles, camperos y camionetas		N/A	6,000	10,000
34	Volqueta sellomatic		N/A	12,000	15,000
35	Retrotrasera		N/A	25,000	30,000
36	Retrodelantera		N/A	10,000	15,000
37	Neumático motocicleta		N/A	15,000	20,000
38	Válvula sellomatic recolector		N/A	10,000	12,000
39	Parche radial		N/A	10,000	15,000
40	Vulcanizada		N/A	50,000	70,000
SERVICIOS MANTENIMIENTO					
41	Lavado general recolector		N/A	40,000	40,000
42	Lavado motor recolector		N/A	15,000	15,000
43	Petrolizada recolector		N/A	15,000	15,000
44	Engrase recolector		N/A	20,000	20,000
45	Lavado general dobletroque		N/A	50,000	50,000
46	Lavado motor dobletroque		N/A	15,000	15,000
47	Petrolizada recolector		N/A	15,000	15,000
48	Engrase recolector		N/A	20,000	20,000
49	Lavado general camioneta estacas		N/A	35,000	35,000
50	Lavado motor camioneta estacas		N/A	10,000	10,000
51	Petrolizada camioneta estacas		N/A	10,000	10,000
52	Engrase camioneta estacas		N/A	15,000	15,000
53	Lavado general camioneta		N/A	20,000	20,000
54	Lavado motor camioneta		N/A	10,000	10,000
55	Petrolizada camioneta		N/A	10,000	10,000
56	Engrase camioneta		N/A	10,000	10,000
57	Lavado general moto		N/A	10,000	10,000
FILTROS ACEITES					
58	CAT 1R 0739		Importado	80,600	92,500
59	P550777		Importado	47,700	47,600
60	P550761		Importado	79,000	89,000
61	HU945/2		Importado	42,000	53,500
62	GM 1876100640		Importado	124,400	134,800
63	LF3000		Importado	111,000	135,000
64	AD 3000		Importado	39,000	45,000
65	LF9080		Importado	134,000	154,000
66	AD-142		Nacional	16,000	20,000
67	CAT-7W-2327		Importado	78,300	85,200
68	Part No 1126144		Importado	63,300	75,000
69	A-4050		Nacional	7,000	12,000
70	1000018587		Importado	245,000	283,000
FILTROS COMBUSTIBLE					
71	CAT 1R 0751		Importado	113,500	135,000
72	PU1046/1		Importado	48,700	65,200
73	P550632		Importado	48,000	75,000
74	P553202		Importado	83,400	103,000
75	N122/R50418		Importado	80,000	95,000
76	Part No 1-87610053-1		Importado	78,500	86,700

77	FS1003		Importado	104,850	125,000
78	A 23A		Nacional	13,000	15,200
79	FS19624		Importado	60,000	75,300
80	A-4053		Nacional	8,200	12,000
81	CAT-159-6102		Importado	143,000	172,200
82	Part No 1126145		Importado	74,657	89,800
83	Part No 1126146		Importado	78,400	93,700
84	A-7533C		Nacional	14,200	18,000
85	FF5488		Importado	38,600	47,500
86	GM-97288947		Importado	79,500	94,100
87	GM 1144584		Importado	85,100	101,200
88	1000106892		Importado	83,000	98,000
89	1000180500		Importado	216,000	245,000
FILTROS DE AIRE					
90	P527484		Importado	82,000	99,000
91	P527680		Importado	66,400	79,700
92	P607955		Importado	215,000	258,000
93	N10G36000006		Importado	98,000	112,000
94	Part No 1-876100558-0		Importado	245,000	294,000
95	Part No 1-14215125-0		Importado	152,600	183,100
96	AF-4878		Importado	127,500	152,200
97	TFV-1115700		Nacional	48,000	57,600
98	P613336		Importado	227,400	272,400
99	P613337		Importado	179,000	214,800
100	TF-5070		Nacional	28,000	33,600
101	AP-27-12		Nacional	35,000	42,000
102	CAT-1110-6326		Importado	186,000	223,200
103	CAT-1110-6331		Importado	135,500	160,000
104	95627132		Importado	166,400	198,200
105	TFA 2135		Nacional	12,500	15,000
106	AP1655-0		Nacional	12,500	18,000
107	1000004566		Importado	235,200	279,000
108	1000004567		Importado	184,550	222,000
FILTROS VARIOS					
109	Part No 1-13240194-0	Sedimentador	Importado	184,600	221,000
110	ZR 750P	Bypass	Nacional	35,000	61,000
111	W940/1	Trasmisión	Importado	48,000	52,000
112	CAT-119-4740		Importado	116,300	140,200
113	P550008		Importado	70,000	90,000
114	CAT126-1817	Hidráulico	Importado	550,185	616,000
115	1000004556		Importado	275,600	325,000
116	AW-2010SP	Agua	Nacional	7,000	12,000

DE: Es mínimo - A: es máximo

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollara en el municipio de Fusagasugá en el domicilio donde funciona la Estación de Servicio del contratista y en el lugar o sitio en que la operatividad de la entidad lo requiera bajo su propia responsabilidad y esta deberá cumplir con las expectativas esperadas por La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato será de OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL ($805.500.000,00) PESOS M/CTE (IVA INCLUIDO), los cuales serán pagaderos en desembolsos parciales quincenales la factura de cobro y la certificación del pago de parafiscales ,seguridad social y el informe de supervisión .

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la División Administrativa o quien asigne la gerencia.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE EN CASO DE PRESENTARSE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, **EMSERFUSA E.S.P.**, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar.

De persistir el empate se realizará sorteo de balotas en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Empresa dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
4. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
5. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden de llegada de los oferentes.
6. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
7. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
8. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
9. De la presente diligencia se levantará la respectiva constancia, con la firma de todos los participantes.

La Manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P." ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, o al correo electrónico **jurídica@emserfusa.com.co** en los días y horarios establecidos en el cronograma.

Las propuestas deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, antes del día y hora señalada en el cronograma.

NOTA: Las propuestas deberán allegarse debidamente foliadas y legajadas.

Cordial Saludo,

JULIAN DUARTE CASTELLANOS
Gerente EMSERFUSA ESP

proyectó: Heidi Johanna Torres – Jefe División Administrativa
Revisó: Orlando Espinosa- Abogado contratista
VoBo Julio Cesar Sorza – Jefe Oficina Jurídica